

**SISTEMA NACIONAL DE DENUNCIAS POR VIOLENCIA DE GÉNERO
(SIVIOGEN)**

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN POLICIAL PARA LA RECEPCIÓN Y REGISTRO DE
DENUNCIAS**

ARTÍCULO 1°. - OBJETIVOS

Son objetivos del sistema:

a) *Unificación:*

- 1.- Homogeneizar la actuación del personal policial y de las Fuerzas de Seguridad para la toma de denuncias y la atención a la ciudadanía.
- 2.- Reunir en un solo sistema toda la información relevante de las denuncias recepcionadas en las dependencias policiales en materia de violencia de género.

b) *Prevención:*

- 3.- Inmediata identificación de antecedentes relevantes en base a:
 - Vinculación del denunciado con denuncias previas.
 - Vinculación del denunciado con medidas cautelares u otro tipo de manda judicial.
 - Antecedentes de un mismo caso.
- 4.- Evaluación y determinación del riesgo en base a parámetros prefijados.
- 5.- Adopción de manera ágil e inmediata de medidas de protección policial en función de la determinación del riesgo.
- 6.- Creación de avisos y alertas a partir de su vinculación con el SISTEMA FEDERAL DE COMUNICACIONES FEDERALES (SIFCOP) y otros sistemas de registros como: AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS (ANMaC), antecedentes penales, deudores alimentarios, REGISTRO ÚNICO DE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (RUCVM), REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (RENAPER), DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES (DNM),

etc. ante la detección de incidencias o acontecimientos que puedan poner en peligro la integridad de la víctima.

c) *Regulación:*

- 7.- Regular la actuación policial ante denuncias sobre la materia.
- 8.- Asegurar la contención, atención profesional y la no re victimización de las personas denunciantes de actos de violencia de género.
- 9.- Facilitar información sobre organismos de asistencia relevados en el Recurso del INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES (INAM).

d) *Comunicación:*

- 10.- Impulsar mecanismos ágiles de comunicación e intercambio de información relevante entre autoridades policiales, ministeriales y judiciales en pos de garantizar adecuadas medidas de protección policial e investigación en el marco de casos de violencia de género.

e) *Articulación y consulta automática con otros organismos:*

- 11.- El sistema tendrá acceso a las bases de consulta de los siguientes organismos en el proceso de carga: ANMAC, INAM, RENAPER, Registro Nacional de Reincidencia, DNM, SIFCOP

f) *Impacto:*

- 12.- La información cargada en el SIVIOGEN impactará en la siguiente base de datos del poder Ejecutivo Nacional: RUCVM, ANMAC, Deudores alimentarios, RENAPER, DNM, SIFCOP.-

g) *Seguimiento y Diagnóstico:*

- 13.- Constituirse como un registro centralizado de todas las intervenciones policiales realizadas en dependencias policiales. La toma de conocimiento completa de las acciones realizadas por los/as agentes a través de este Sistema por parte de la autoridad Nacional permitirá establecer un seguimiento y diagnóstico de la dinámica de esta problemática en cada uno de los territorios provinciales con el

objetivo de constituir un insumo imprescindible para el diseño e implementación de políticas públicas.

ARTÍCULO 2°. - USUARIOS, ACCESOS Y FUNCIONES

El Sistema contará con la participación de un conjunto de usuarios a los que les serán asignadas diferentes tareas y tipos de acceso al sistema e información de acuerdo con lo detallado en el siguiente cuadro:

USUARIO	TIPO DE USUARIO	TAREA	TIPO DE ACCESO
Dependencia Policial	Referente Policial	Consulta	Todas las denuncias registradas en su dependencia
	Operador de Carga	Carga Consulta Modificación	Todas las denuncias registradas en su dependencia
Autoridades Judiciales PJN (Juzgados + OVD)	Referente Judicial Nacional	Consulta	Todas las denuncias del sistema a nivel Nacional
	Operador Judicial Nacional	Consulta	Todas las denuncias del sistema a nivel Nacional
Ministerio Público Fiscal de la Nación (Fiscalías + UFEM)	Referente Judicial Nacional	Consulta	Todas las denuncias del sistema a nivel Nacional
	Operador Judicial Nacional	Consulta	Todas las denuncias del sistema a nivel Nacional
Poder Judicial Provincial	Referente Judicial	Consulta	Todas las denuncias del sistema a nivel Provincial

	Provincial		
	Operador Judicial Provincial	Consulta	Todas las denuncias del sistema a nivel Provincial
Ministerio Público Provincial	Referente Judicial Provincial	Consulta	Todas las denuncias del sistema a nivel Provincial
	Operador Judicial Provincial	Consulta	Todas las denuncias del sistema a nivel Provincial
Ministerio de Seguridad de la Nación	Referente MINSEG	Consulta	Todas las denuncias del sistema a nivel nacional y con posibilidad de filtro por provincia y municipio
	Operador MINSEG	Consulta	Todas las denuncias del sistema a nivel nacional y con posibilidad de filtro por provincia y municipio
Ministerios de Seguridad de las provincias y de la CABA	Operador Ministerio Seg. Prov.	Consulta	Todas las denuncias del sistema a nivel provincial y con posibilidad de filtro por municipio.

Los usuarios referentes serán gestionados desde el MINISTERIO DE SEGURIDAD, mientras que los usuarios "Operador" serán gestionados por sus respectivos Referentes.

Al momento de registración de usuarios deberán firmar un "Documento de Confidencialidad y Responsabilidad" respecto de la utilización de los datos que se manejarán.

La cantidad de operadores variará a requerimiento de la Autoridad Policial, Judicial o Ministerial.

ARTÍCULO 3°.- GUIA PARA LA RECEPCIÓN Y REGISTRO DE DENUNCIAS POR VIOLENCIA DE GÉNERO. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente protocolo de actuación se aplica en el ámbito de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales y establece el procedimiento para la recepción y registro de denuncias por violencia de género en el Sistema Nacional de Denuncias por Violencia de Género.

ARTÍCULO 4°. - GLOSARIO

Violencia sobre las mujeres: Toda conducta, acción u omisión, que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes.

Violencia indirecta: Toda conducta, acción omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón.

Relación desigual de poder: Prácticas socioculturales históricas basadas en la idea de la inferioridad de las mujeres o la superioridad de los varones, o en conductas estereotipadas de hombres y mujeres, que limitan total o parcialmente el reconocimiento o goce de los derechos de éstas, en cualquier ámbito en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

Tipos de violencia: Violencia Física, Violencia Psicológica, Violencia Sexual, Violencia Económica y Patrimonial y Violencia Simbólica. La experiencia demuestra que los casos de violencia son cíclicos, se repiten periódicamente y además las agresiones suelen producirse cada vez con mayor intensidad, llegando a causar lesiones graves o incluso la muerte.

Género: Las diferencias de género se establecen a partir de una construcción social y cultural. No son un rasgo biológico, refiere a los roles, comportamientos y expectativas que se espera e impone a una persona para que desarrolle una vida de acuerdo a categorías socio culturales. El género es histórico, social y cultural. Responde a una determinada sociedad y cultura en un determinado momento que define qué es lo que se espera de cada persona como mujer o varón.

Identidad de género: Es la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento. Toda persona tiene una identidad de género y una orientación sexual, y es importante remarcar que una no depende de la otra.

Medida de Protección Policial: Primera intervención de las Fuerzas Policiales y de Seguridad en su actuación como Auxiliar de Justicia, con el objeto de resguardar la seguridad de la víctima.

Perspectiva de género: Es un instrumento que permite repensar las construcciones sociales y culturales de la distribución del poder entre mujeres y varones, que determinan, de manera directa, las formas de esas relaciones, que han derivado en discriminación, falta de equidad, restricciones en el acceso a recursos, poco acceso a oportunidades y desarrollo, así como escaso conocimiento de sus derechos como seres humanos.

Persona denunciante: Víctima o tercero que toma conocimiento del hecho y se acerca a una sede policial a fin de poner en conocimiento el mismo.

Valoración de riesgo del hecho denunciado: Es un proceso de reunión de información sobre hechos y personas dirigido a la toma de decisiones en materia de seguridad en función del riesgo a partir de la declaración de la persona denunciante que tiene por objeto prevenir un nuevo acto violento.

Víctima: Persona en Situación de Violencia de género: persona que haya sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal. Asimismo, podrá considerarse víctima a una persona, independientemente de que se identifique, aprehenda, enjuicie o condene al victimario e independientemente de la relación familiar entre el autor del hecho delictivo y la víctima. En la expresión víctima se incluye, además, de acuerdo al caso particular, a los familiares o personas dependientes que tengan relación directa con la víctima y a las personas que

hayan sufrido daños al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización.

Femicidio: Es la expresión máxima de violencia contra las mujeres o cualquier persona con identidad de género femenina, no sólo en los casos donde representa el punto culminante de un ciclo de múltiples violencias, sino también en su representación como crímenes donde se da muerte a una mujer por el solo hecho de serlo. Para entender la figura del femicidio, es necesario tener en cuenta que:

- a) No se tratan de casos aislados, esporádicos o episódicos de violencia. En muchos casos, son el punto final de una situación de violencia creciente en relaciones íntimas o de pareja.
- b) Son parte de un fenómeno social y cultural enraizado en las costumbres y mentalidades basadas en una cultura de violencia y discriminación basada en el género.
- c) Su diferencia con el homicidio permite visualizar la expresión extrema de violencia resultante de la posición de subordinación, marginalidad y riesgo en el que se encuentran las mujeres.
- d) No todos los homicidios de mujeres son femicidios ni los femicidios se reducen a los homicidios en el marco de relaciones de pareja.

ARTÍCULO 5°.- ROL DEL OPERADOR POLICIAL

La importancia del rol del operador policial radica en ser la primera persona que toma contacto de manera institucional con la persona denunciante, representándose en quien escuchará y mantendrá un vínculo directo con la persona que atraviesa una situación de violencia o tiene conocimiento de hechos de violencia sobre otra persona.

Por ello, el personal policial debe:

- a) Escuchar el relato de la persona denunciante en forma activa.
- b) No minimizar el riesgo.
- c) Crear un clima de confianza, seriedad y profesionalidad.

- d) Evitar comentarios revictimizantes o proferir juicios de valor.
- e) Hacer saber a la persona denunciante que tiene derecho a vivir una vida sin violencia.
- f) Dar a conocer a la persona denunciante otros organismos a los que puede acudir con el fin de recibir ayuda y apoyo por parte de equipos de asistencia social, asesoramiento jurídico gratuito, etc.
- g) Evitar dar consejos de orden personal.
- h) Hacerle saber que el espacio institucional siempre estará disponible para efectuar denuncias sobre la materia.
- i) Transmitir la importancia de denunciar cada hecho de violencia y de dar comienzo a un proceso de recuperación integral a partir del establecimiento de una red de contención integrada por un entorno tanto afectivo como institucional por parte de los recursos del Estado.
- j) Respetar el tiempo que la persona requiera para tomar la decisión de denunciar y el tiempo que le demande expresarse al momento de formular denuncia.

La intervención policial debe estar guiada por la hipótesis de que la falta de una adecuada actuación policial ante la denuncia puede generar condiciones propicias para una eventual escalada de violencia, siendo la expresión máxima de violencia contra la mujer o persona con identidad de género femenino el femicidio.

El personal policial debe tener presente en todo momento que su intervención forma parte de un trabajo en equipo con un enfoque interdisciplinario, inclusivo, con perspectiva de género y que se compromete a la intención fundamental de no revictimizar a la víctima.

ARTÍCULO 6°.- FORMULARIO

El sistema arroja un formulario para la carga con campos para completar obligatorios y opcionales. Se espera que el operador policial utilice el formulario para el registro de la denuncia policial que se le presentará, permitiendo su impresión y remisión a la autoridad judicial de turno en reemplazo a las actas policiales que hasta el momento se encuentre

utilizando la dependencia. En caso de que ello no sea posible, la carga del formulario se realizará complementariamente a las actas que deban labrarse en la dependencia por protocolo de la Fuerza, procediéndose para ello a la carga de campos obligatorios como mínimo.

Toda denuncia que se reciba en la dependencia debe ser registrada en el sistema, ya sea al momento de toma de la denuncia como posteriormente para su registración. La carga de todas las actuaciones es obligatoria.

Asimismo, una vez finalizada la carga de la denuncia, el sistema:

- a) Mostrará por pantalla los antecedentes del denunciado que se obtengan a partir de una coincidencia del DNI ingresado, mediante una interconsulta automática realizada en el mismo Sistema con el Sistema Federal de Comunicaciones Policiales (SIFCOP), Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, Registro Nacional de Reincidencia, ANMAC, RUCVM, RENAPER y futuros sistemas que puedan existir.
- b) Arrojará una CONSTANCIA DE DENUNCIA para ser entregada a la persona denunciante.
- c) Permitirá la impresión del Formulario, el cual tendrá un número de Denuncia y reflejará la totalidad de los datos ingresados en el sistema, junto con una "constancia de interconsulta automática" generada y su resultado. Si no se hallaron antecedentes dirá que el resultado es negativo, y si se hallaron antecedentes dirá que el resultado es positivo reflejando la información que se detallará.

ARTÍCULO 7°.- INTERCONSULTAS AUTOMÁTICAS

El sistema realiza una interconsulta automática a partir del dato "DNI de persona denunciada", con el fin de rastrear antecedentes de denuncias en el mismo sistema y en interconsulta. Todos los usuarios del sistema tendrán acceso a la posibilidad de realizar la interconsulta.

La "constancia de interconsulta automática" se verá reflejada en el mismo formulario de Denuncia al momento de ingresar los datos del formulario.-

En caso de no arrojar coincidencias entre el DNI del denunciado ingresado en la denuncia y los antecedentes del Sistema e interconsulta, arrojará como resultado NEGATIVO.

En caso de arrojar coincidencias, arrojará como resulta POSITIVO, donde figurará:

Para coincidencias con antecedentes del mismo Sistema: Número de denuncia; dependencia policial que registró la denuncia; en caso de existir número de Sumario labrado en la dependencia, fecha de la denuncia, Nombre, Apellido y DNI de denunciante, Autoridad Judicial interviniente, Carátula del expediente.

Para coincidencias con Sistema SIFCOP: Tipo de medida y fecha de dictado de la medida, Autoridad Judicial interviniente, Nombre, Apellido y DNI de la víctima, en caso de existir -por ejemplo- prohibición de acercamiento, plazo de la medida, etc.

Para coincidencias con cualquier otro sistema: reflejará los datos comprendidos en él.

ARTÍCULO 8°.- VALORACIÓN DE RIESGO

La valoración de riesgo del hecho denunciado es un proceso de reunión de información sobre hechos y personas dirigido a la toma de decisiones en materia de seguridad en función del riesgo a partir de la declaración de la persona denunciante que tiene por objeto prevenir un nuevo acto violento.

Al momento de registrar la denuncia, el operador policial debe realizar preguntas específicas a la persona denunciante, contenidas en el formulario VALORACIÓN DE RIESGO, las cuales sirven para determinar el grado de riesgo existente al momento de toma de denuncia para el caso concreto.

La evaluación de riesgo se encontrará registrada en el formulario de denuncia.

ARTÍCULO 9°.- ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN POLICIAL A FAVOR DE LA VÍCTIMA

En base a la valoración de riesgo arrojado, el operador policial determinará la adopción de medidas a favor de la víctima, cuya vigencia se mantendrá hasta tanto lo estime la Autoridad Judicial interviniente. Las medidas a favor de la víctima se encuentran preestablecidas en el formulario MEDIDAS DE PROTECCIÓN POLICIAL A FAVOR DE LA VÍCTIMA.

ARTÍCULO 10.- DOCUMENTO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESPONSABILIDAD

Este documento describe el tratamiento de la información que se recopila a través del SISTEMA NACIONAL DE DENUNCIAS POR VIOLENCIA DE GÉNERO.

Asimismo, describe las medidas de protección que el sistema adopta con respecto a dicha información y las condiciones para que ella sea extraída del sistema o modificada.

Los datos que sean otorgados por las personas denunciantes, sean estos personales o no, serán usados, tratados y protegidos de acuerdo a lo establecido en el presente documento.

Serán utilizados por parte de los usuarios "Operador Policial" únicamente a los fines de la carga de información en el Sistema, o bien para solicitar a la persona denunciante mayor información para contribuir a la investigación que se inicie a raíz de los hechos revelados.

Asimismo, los usuarios "Operador Policial" podrán compartir estos datos con terceros solamente en los siguientes casos:

- Cuando el hecho denunciado deba ser puesto en conocimiento de la Autoridad Judicial de turno. En este caso, los datos serán remitidos a la Autoridad Judicial dentro del FORMULARIO DE DENUNCIA.
- Cuando de los dichos de la persona denunciante se desprende su intención de obtener una respuesta de una autoridad competente, siempre que la misma no resulte ser la Autoridad Judicial de turno. En este caso, los datos serán otorgados a dicha autoridad competente (por ejemplo, si la persona denunciante se encuentra realizando una ampliación de denuncia o consulta sobre su estado procesal).
- Cuando la persona denunciante exprese su voluntad y/o consentimiento para que intervenga otro organismo institucional de asistencia con competencia en la materia denunciada (Por ejemplo: Programa Víctimas contra las violencias) además de la intervención de la autoridad judicial correspondiente.

Por otro lado, estos datos podrán ser utilizados por parte de los usuarios "Referente Policial" y "Referente Judicial" (Nacional o Provincial) únicamente a los fines de realizar consultas de

supervisión de los usuarios operadores a cargo, no pudiendo ser extraídos del sistema para ningún otro fin específico.

Estos datos podrán ser utilizados por parte de los usuarios de “Operador Judicial” (Nacional o Provincial) a los fines de realizar consultas, pudiendo ser extraídos del sistema únicamente a los fines de contribuir a una investigación que se encuentre en curso en el marco de sus competencias.

Estos datos podrán ser utilizados por parte de los usuarios “Referente MINSEG” y “Operador MINSEG” para consulta, pudiendo en estos casos ser extraídos únicamente para reunir antecedentes de denuncias que tramiten en el marco de sus competencias y para la elaboración de estadísticas e informes que sirvan de base para la implementación de políticas públicas.

Todos los usuarios deberán procurar tomar todas las diligencias necesarias para la preservación y confidencialidad de los datos personales a los que accede, en pos de la seguridad personal de la persona denunciante.

La confidencialidad de los datos está garantizada y los mismos están protegidos por medidas administrativas y técnicas implementadas por el MINISTERIO DE SEGURIDAD con los fines de evitar su daño, pérdida, alteración, destrucción, uso, acceso o divulgación indebida.

FORMULARIO DE DENUNCIA

FORMULARIO PARA LA TOMA DE DENUNCIA EN DEPENDENCIAS POLICIALES

Dependencia/ Unidad: _____

Apellido y nombre del agente que toma la denuncia: _____

Fecha y hora de la denuncia: _____

Fecha y hora del hecho: _____ Día: L / M / M / J / V / S / D

DATOS PERSONALES DE LA DENUNCIANTE (en caso de que no sea la víctima)

Apellido: _____

Nombres: _____

DNI/LC/LE/DU: _____ Domicilio: _____

Localidad: _____ Provincia: _____

Teléfono: _____ Género: F – M-Otros: __ Fecha de nacimiento: _____

Vínculo con la víctima: _____

DATOS PERSONALES DE LA VÍCTIMA

Apellido: _____

Nombres: _____

DNI/LC/LE/DU: _____ Domicilio: _____

Localidad: _____ Provincia: _____

Teléfono: _____ Género: F - M- Otros: __ Fecha de Nacimiento: _____

Pertenece a la comunidad de pueblos originarios SI – NO _____

Es migrante: SI – NO _____ Es desplazado/a o migrante forzoso: SI - NO _____

Lengua materna: _____ Necesita interprete: SI – NO, en caso de que

necesite, ¿cuál?: _____ Necesita interprete lengua de señas: SI – NO__

Tipo de cobertura social o de salud: _____

Tiene abogado/a: SI – NO ____ Apellido, nombre y contacto: _____

Estado civil:

	Soltero/a
	Casado/a
	Divorciado/a
	Viudo/a
	Otro:

Está en trámite de divorcio: SI - NO

Tipo de vivienda

	Prestada
	Alquilada
	Propia

Comparte vivienda con otro grupo familiar:
SI -NO

Nivel educacional

	Analfabeto/a
	Primario incompleto
	Primario completo
	Secundario incompleto
	Secundario completo
	Terciario incompleto
	Terciario completo
	Universitario incompleto
	Universitario completo

Actividades

	Desempleado/a
	Plan social
	Ama de casa
	Empleado /a
	Profesional
	Jubilado/a
	Pensionado/a
	Otro:

Tipo de empleo:

Trabaja en relación de dependencia: SI – NO

Observaciones:

Tiene ingresos propios: SI – NO _____

Depende económicamente del agresor: SI – NO _____

Está siendo obligada a ejercer la prostitución: SI – NO. En caso afirmativo, activar protocolo de toma de denuncias en caso de trata de personas. (Resolución N° 635/2018 Ministerio de Seguridad).

Composición del grupo familiar conviviente

Convive con el agresor: SI – NO

Nombre/s y apellido/s	Edad	Genero	Vinculo	Discapacitado/a	Víctima de la violencia	Testigo de la violencia

Hijos/ hijas no convivientes: SI – NO

DATOS DE LA PERSONA DENUNCIADA

Apellido: _____

Nombres: _____

DNI _____: _____ Domicilio: _____

Localidad: _____ Provincia: _____

Teléfono: _____ Genero: F- M- Otro_ Fecha de nacimiento: _____

Pertenece a la comunidad de pueblos originarios SI – NO _____

Es migrante: SI – NO _____ Es desplazado/a o migrante forzoso: SI - NO _____

Lengua materna: _____ Necesita interprete: SI – NO, en caso de que

necesite, ¿cuál?: _____ Necesita interprete lengua de señas: SI – NO__

Tipo de cobertura social o de salud: _____

Pertenece a Fuerzas de Seguridad: SI – NO – NSNC

Pertenece a Fuerzas Militares: SI – NO – NSNC

Pertenece a Servicio Penitenciario: SI- NO- NSNC

Pertenece a Empresa de Seguridad Privada: SI- NO- NSNC

Especifique: _____

Vínculo:

Progenitor/Progenitora
Hijo/a
Cónyuge
Concubino/a
Ex pareja/conviviente
Ex pareja/no conviviente
Novio/a
Vecino/a
No conocido
Otro, especifique:

Actividad

Desempleado/a
Plan social
Ama de casa
Empleado/a
Profesional
Jubilado/a
Pensionado/a
Otro:

Nivel educacional

Analfabeto/a
Primario incompleto
Primario completo
Secundario incompleto
Secundario completo
Terciario incompleto
Terciario completo
Universitario incompleto
Universitario completo

Tipo de empleo: _____
 Especifique profesión: _____

DENUNCIA

Tipo de violencia

	Física
	Psicológica
	Sexual
	Económica/patrimonial
	Simbólica

Frecuencia

	Solo una vez
	Diariamente
	Semanalmente
	Mensualmente
	Anualmente

Hace cuánto tiempo

	Menos de un año
	De 1 a 5 años
	De 5 a 10 años
	Más de 10 años
	No recuerda

¿La víctima se encuentra embarazada? **SI/NO/NSNC**

¿El denunciado tiene arma de fuego? **SI/NO/NSNC**

Detalle: _____

¿La víctima sufrió amenazas de muerte por parte del denunciado? **SI/NO/NSNC**

Detalle: _____

¿La víctima tiene alguna discapacidad o algún familiar con discapacidad? **SI/NO/NSNC**

Detalle: _____

¿El denunciado presenta adicción a alguna sustancia adictiva? **SI/NO/NSNC**

Detalle: _____

¿El denunciado presenta consumo problemático de alcohol? **SI/NO/NSNC**

Detalle: _____

¿El denunciado se encuentra bajo tratamiento psiquiátrico y/o tiene diagnosticado algún padecimiento mental? **SI/NO/NSNC**

Detalle: _____

¿La persona denunciante se encuentra bajo tratamiento psiquiátrico y/o tiene diagnosticado algún padecimiento mental? **SI/NO/NSNC**

Detalle: _____

¿El denunciado ha amenazado con suicidarse? **SI/NO/NSNC**

Detalle: _____

¿La víctima ha sufrido daños en los bienes o efectos personales por parte del denunciado?
SI/NO/NSNC

Detalle: _____

¿La víctima ha sufrido Lesiones por parte del denunciado? **SI/NO/NSNC**

Detalle: _____

¿La víctima ha efectuado denuncias con anterioridad? **SI/NO/NSNC**

Fecha de denuncia: _____ (En caso de responder SI)

Autoridad judicial interviniente: _____

Existencia de medidas cautelares **SI/NO/NSNC**

Detalle: _____

¿Si la víctima no vuelve a su domicilio, tiene donde alojarse?: SI - NO

Indique dónde:

¿Cuenta con un grupo de apoyo?

Contacto:

MOTIVO DE CONSULTA Y RELATO DEL HECHO:

El relato de los hechos será de forma cronológica y precisa. Se solicitará a la víctima que exponga los hechos con sus propias palabras sin modificar sus expresiones en atención a la eventual crudeza de las mismas.

MEDIOS UTILIZADOS PARA LA COMISION DEL HECHO: (descripción de los mismos)

OBSERVACIONES:

ACCEDIÓ A OTRO SERVICIO:

<input type="checkbox"/>	LÍNEA DE EMERGENCIA POLICIAL
<input type="checkbox"/>	POLICIA
<input type="checkbox"/>	MEDIOS DE COMUNICACIÓN
<input type="checkbox"/>	ONG
<input type="checkbox"/>	ESCUELA
<input type="checkbox"/>	Otros medios

Detalle: _____

Firma y aclaración de la denunciante

Firma y aclaración de la Víctima

Firma y aclaración del personal policial

CONSTANCIA DE DENUNCIA

SISTEMA NACIONAL DE DENUNCIAS POR VIOLENCIA DE GÉNERO

En la dependencia ____ (*campo de carga automática que refleje: dependencia de registro y Fuerza a la que pertenece*) sita en _____ (*campo de carga automática con ubicación geográfica de la dependencia*), siendo las ____ horas de la fecha _____ (*campos de carga automática con hora y fecha de registro de denuncia*), a los efectos legales, se deja constancia que se han labrado actuaciones en el Sistema Nacional de Denuncias por Violencia de Género que llevan el Número (*campo de carga automática con Número de registro de denuncia*) caratuladas _____ (*campo de carga automática que refleje nombre de denunciado y figura típica del hecho denunciado*), con intervención de (*campo de carga automática con datos de autoridad judicial interviniente*), resultando parte damnificada (*campo de carga automática con nombre, apellido y DNI de la víctima –si no está completado irá nombre, apellido y DNI de la denunciante-*). Se extiende la presente constancia para ser presentada ante quien corresponda en fecha ____ (*campo de carga automática con fecha de impresión de constancia*).

CONSTANCIA DE INTERCONSULTA

La presente constituye constancia de interconsulta efectuada automáticamente a partir del dato aportado por denunciante "Documento Nacional de Identidad perteneciente a la persona denunciada", arrojando los siguientes resultados:

- De la interconsulta realizada con antecedentes del Sistema Nacional de Denuncias por Violencia de Género arroja resultado:
Negativo - Positivo *(según sea el resultado. En caso de positivo, reflejará los antecedentes solicitados en el proyecto).*
- De la interconsulta realizada con antecedentes del Sistema Federal de Comunicaciones Policiales:
Negativo - Positivo *(según sea el resultado. En caso de positivo, reflejará los antecedentes solicitados en el proyecto).*
- De la interconsulta realizada con --- (demás fuentes de interconsulta)

VALORACIÓN DEL RIESGO

I. Relación entre víctima y presunto agresor	
La víctima está recientemente separada, o ha anunciado al responsable que piensa separarse o abandonarlo	0-2
La víctima ha formulado una denuncia penal o ha solicitado medidas de protección y/o cautelares por agresiones contra ella o sus hijas e hijos	0-2
Ha existido amenaza por parte del agresor de llevarse a sus hijos o hijas más pequeños si decide separarse	0-3
La víctima ha tenido que abandonar el hogar para preservar su integridad física o la de los menores a su cargo	0-3
La víctima ha sido privada de su libertad ambulatoria o individual, contra su voluntad, por el responsable	0-3
II. Tipo de violencia ejercida	
Episodios anteriores de agresión	0-7
Violencia física (0-2)	
Violencia psicológica (0-1)	
Patrimonial o económica (0-1)	
Sexual (0-2)	
Simbólica (0-1)	
Existencia de violencia física	0-2
Existencia de violencia psicológica	0-1
Existencia de violencia patrimonial	0-1
Existencia de violencia patrimonial	0-2
Existencia de violencia sexual	0-2
Existencia de violencia simbólica	0-1
Uso de armas de fuego y/o arma blanca	0-2
La violencia ha sido ejercida en presencia de hijos/as u otros familiares	0-2
Aumento de la frecuencia y gravedad de la violencia	0-3
Amenazas con causar un daño físico	0-1
Amenazas con causar la muerte a la víctima	0-2
Agresiones sexuales en la relación de pareja	0-3
III. Datos del presunto agresor	
Acoso a la víctima	0-1
Celos excesivos	0-1
Control	0-1
Amedrentamiento sistemático	0-1
Historial de conductas violentas con una pareja anterior	0-2

Actos violentos del responsable sobre los hijos o hijas u otras personas vulnerables de la familia cercana.	0-2
Tentativa de realizar actos violentos del responsable sobre los hijos o hijas u otras personas vulnerables de la familia cercana	0-1
Historial de conductas previas de actos de violencia física, psicológica y/o sexual sobre otras personas	0-1
El presunto agresor es una persona con acceso y conocimiento en el uso de armas de fuego y/o que trabaja con ellas o porta armas.	0-3
Abuso de alcohol por el presunto agresor	0-2
Abuso de drogas por el presunto agresor	0-2
El presunto responsable tiene antecedentes psiquiátricos (internamiento psiquiátrico, medicación por depresión)	0-2
Intento o amenaza de suicidio de parte del agresor	0-2
Conductas frecuentes de crueldad, de desprecio y falta de arrepentimiento hacia su entorno	0-2
Incumplimiento de las medidas de protección y/o cautelares adoptadas por la autoridad con consentimiento de la víctima	0-2
Incumplimiento de las medidas de protección y/o cautelares adoptadas por la autoridad sin consentimiento de la víctima.	0-2
V. Datos de la víctima	
La víctima considera que el presunto agresor es capaz de matarla	0-2
La víctima ha retirado denuncias previas	0-1
La víctima ha reanudado la relación de convivencia	0-1
La víctima ha renunciado a la protección conferida	0-1
La víctima ha constatado lesiones como consecuencia de agresiones anteriores	0-3
La víctima ha constatado lesiones como consecuencia de agresiones actuales	0-3
La víctima ha recibido atención psiquiátrica producto de las agresiones vividas	0-1
Vulnerabilidad de la víctima por enfermedad, y o discapacidad mental o física	0-1
Dependencia emocional respecto del agresor	0-1
Dependencia económica respecto del agresor	0-2
Vulnerabilidad por estado de gestación de la víctima	0-2
Antecedente familiares de violencia intrafamiliar o de género	0-2
Carente de apoyo familiar, social sin arraigo	0-2
La víctima tiene a su cargo a menores o personas vulnerables	0-3
Antecedentes de episodios de violencia con otros agresores	0-2
Riesgo bajo: 0-51 Riesgo medio:52-57 Riesgo alto/ extremo: +57	
CONTROL DE LA CALIDAD DEL FORMULARIO	
¿Está Ud. de acuerdo con el resultado de la valoración? Marque opción deseada:	SÍ NO
Si NO está de acuerdo ¿qué resultado le parece más adecuado? Por favor, indíquelo y razone su opinión:	

MEDIDAS DE PROTECCIÓN POLICIAL A FAVOR DE LA VÍCTIMA

Nivel de Riesgo	Medidas Obligatorias	Medidas Complementarias
NO APRECIADO	<p>Las mismas medidas, de tipo operativo y asistencial, que para cualquier otro ciudadano denunciante. Especialmente, información de derechos y de recursos que tiene a su disposición.</p> <p>Facilitar recomendaciones en medidas de protección.</p>	<p>Facilitar a la víctima teléfonos de emergencia y asistencia especializada.</p>
BAJO	<p>Facilitar a la víctima números de teléfono de contacto permanente (24 horas) con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad más próximas.</p> <p>Realizar contactos telefónicos periódicos con la víctima y /o Contacto de grupo de apoyo.</p> <p>Derivación de la persona denunciante hacia los servicios sociales y asistenciales que correspondan a su domicilio de acuerdo al recursero del INAM.</p> <p>Si el agresor tiene licencia de armas o la persona denunciante revela la existencia de armas en el hogar, formular recomendación a la autoridad judicial competente para proceder a la restricción de armamento.</p>	<p>Contactos personales, esporádicos y discretos, con la víctima (acordar con ella la conveniencia de emplear o no uniforme y/o vehículos con distintivos).</p> <p>Confeción de una ficha con los datos relevantes de la víctima y del agresor, que llevará el personal de patrulla. Acompañamiento al denunciado a recoger enseres en el domicilio, si la Autoridad Judicial acuerda su salida del mismo.</p>
MEDIO	<p>Vigilancia periódica y aleatoria en domicilio y lugar de trabajo de la víctima, así como en entrada/salida centros escolares de los hijos/as.</p> <p>Entrevista personal con la víctima por el responsable o por personal de la Unidad policial encargada de su protección.</p> <p>Informar a la víctima sobre las recomendaciones</p>	<p>En caso de existir medida cautelar vigente, comprobación periódica del cumplimiento por el agresor de las medidas judiciales de protección.</p> <p>Entrevista con personal de Servicios Asistenciales que atienden a la víctima / Puntos de Atención Municipal, para identificar otros modos efectivos de protección.</p> <p>Traslado de la víctima.</p>

<p>ALTO/ EXTREMO</p>	<p>Vigilancia permanente de la víctima y aleatoria en domicilio y lugar de trabajo de la víctima, así como en entrada/salida centros escolares de los hijos.</p> <p>Si no lo ha hecho, vincular a la víctima con un centro de acogida o trasladarla al domicilio de una persona del grupo de apoyo.</p> <p>Recomendar la asignación de dispositivo de monitoreo electrónico en protección de la víctima.</p> <p>En su caso, vigilancia en entrada/ salida centros escolares de los hijos.</p> <p>Diseño de un plan de seguridad personalizado para cada víctima.</p>	<p>Contactos esporádicos con personas del grupo de apoyo: vecinos, familia, trabajo, lugares de ocio.</p>
---------------------------------	--	---

FORMULARIO DE LA EVOLUCIÓN DEL RIESGO

FORMULARIO DE LA EVOLUCIÓN DEL RIESGO		
Comportamiento Agresor		
El agresor muestra celos exagerados sobre la víctima o tiene sospechas de infidelidad	Sí: 1	No:0
El agresor muestra conductas de control sobre la víctima	Sí: 1	No:0
El agresor muestra conductas de acoso sobre la víctima	Sí: 1	No:0
El agresor está fugado o con paradero desconocido	Sí: 1	No:0
Evidencias de comportamientos por parte del agresor desde la última valoración		
Se ha distanciado de la víctima	Sí: 0	No:1
Muestra una actitud pacífica, asume su situación con respeto a la víctima, sin ánimo de venganza contra ella ni su entorno	Sí: 0	No:1
Exterioriza una actitud respetuosa hacia la Ley y de colaboración con los agentes	Sí: 0	No:1
Muestra arrepentimiento	Sí: 0	No:1
Se acoge a programas de ayuda	Sí: 0	No:1
Cumple con el régimen de separación y cargas familiares	Sí: 0	No:1
¿El agresor tiene antecedentes penales y/o policiales?		
Existen quebrantamientos previos (medidas cautelares/penas)	Sí: 1	No:0
Existen antecedentes de violencia de género sobre otra/s víctima/s	Sí: 1	No:0
El agresor presenta o ha desarrollado		
Ha sido diagnosticado de un trastorno mental y/o psiquiátrico	Sí: 1	No:0
Muestra intentos o ideas de suicidio	Sí: 1	No:0
Ha desarrollado algún tipo de adicción (abuso de alcohol, psicofármacos y/o sustancias estupefacientes)	Sí: 1	No:0
La víctima dificulta las acciones policiales o judiciales		
Ha reanudado la convivencia con el agresor estando en vigor una medida de alejamiento	Sí: 1	No:0
No declara sobre episodios denunciados, o si lo ha hecho, posteriormente manifiesta deseos de retirar la denuncia y/o de rechazar la protección	Sí: 1	No:0
Realiza actividades que van en contra de su propia seguridad (encuentros con el agresor, rechaza o abandona la casa de acogida, etc.)	Sí: 1	No:0
La víctima presenta o ha desarrollado		
Discapacidad	Sí: 1	No:0
Está en periodo de gestación	Sí: 1	No:0
Enfermedad grave	Sí: 1	No:0
Carece de apoyo familiar o social favorable Trastorno mental y/o psiquiátrico diagnosticado Muestra intentos o ideas de suicidio	Sí: 1	No:0

Adicción	Sí: 1	No:0
Desde la última valoración, ¿se ha producido alguno de los siguientes hechos?		
La víctima depende económicamente del agresor	Sí: 1	No:0
La víctima tiene menores o familiares a su cargo	Sí: 1	No:0
Trámites judiciales de divorcio, no deseados por el agresor	Sí: 1	No:0
EL agresor ha sido apartado de su actividad laboral	Sí: 1	No:0



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO I - SIVIOGEN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 28 pagina/s.

ACTA ACUERDO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE DENUNCIAS POR VIOLENCIA DE GÉNERO Y SU PROTOCOLO DE ACTUACIÓN POLICIAL PARA LA RECEPCIÓN Y REGISTRO DE DENUNCIAS (SIVIOGEN)

En la Ciudad de, a los() días del mes dede 2019 entre el MINISTERIO DE SEGURIDAD, en adelante “**EL MINISTERIO**”, representado por su titular, Dra. Patricia BULLRICH, con domicilio en la Avenida Gelly y Obes Nº 2289, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte; y por la otra la, en adelante “**LA PROVINCIA**”, representada por,, con domicilio en calle, de la Ciudad de, en adelante denominadas conjuntamente “**LAS PARTES**”, acuerdan en celebrar el presente Acta Acuerdo de Adhesión, que se sujetará a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: FINALIDAD Y OBJETO: El presente Acta Acuerdo tiene por finalidad la cooperación mutua entre “**LAS PARTES**” y la adhesión al SISTEMA NACIONAL DE DENUNCIAS POR VIOLENCIA DE GÉNERO Y SU PROTOCOLO DE ACTUACIÓN POLICIAL PARA LA RECEPCIÓN Y REGISTRO DE DENUNCIAS (“**SIVIOGEN**”), aprobado por la Resolución Ministerial, que se encuentra agregada a la presente como ANEXO, a efectos de homogeneizar y estandarizar las intervenciones policiales en procedimientos análogos con el propósito de resguardar la integridad de las mujeres o personas con identidad de género femenina en situaciones de violencia, teniendo en cuenta que es la única base de datos que contiene las denuncias por Violencia de Género y Violencia Familiar cargadas por el personal de las Fuerzas Federales y de las policías provinciales.

CLÁUSULA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD: “**EL MINISTERIO**” se compromete a que la utilización de la información brindada por “**LA PROVINCIA**”, será exclusivamente para el desarrollo de las funciones propias de su competencia, estándole prohibido su utilización para cualquier otro fin, así como su divulgación por cualquier medio, debiendo adoptar las medidas necesarias para su estricta guarda y custodia, respetando las normativas vigentes aplicables en cuanto a la Ley Nº 25.326 Protección de Datos Personales y confidencialidad.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES: “**LAS PARTES**” regulan su accionar con sujeción a las siguientes obligaciones: 1. “**EL MINISTERIO**” se obliga a extremar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de la información y mantener el carácter reservado de los datos consultados a través del “**SIVIOGEN**”, amparándose siempre en los

principios generales relativos a la Protección de Datos que prevé la Ley N° 25.326 y procurando llevar a cabo las siguientes acciones; 2. “LA PROVINCIA” aportará y será responsable de proveer los recursos humanos para la implementación del “SIVIOGEN”, así como también la infraestructura, servicios y mantenimiento de las dependencias que se encuentren bajo su órbita y en las que se presten los servicios en el marco del Acta Acuerdo de Adhesión.

CLÁUSULA CUARTA: COORDINADORES INTERINSTITUCIONALES: Para la adecuada ejecución del presente Acta Acuerdo de Adhesión, “LAS PARTES” designan coordinadores: por “LA PROVINCIA”,.....; y por “EL MINISTERIO”,..... Los coordinadores serán responsables ante sus respectivos organismos del cumplimiento de las actividades que se acuerdan por el presente Acta Acuerdo de Adhesión, así como de su ejecución, seguimiento y evaluación.

CLÁUSULA QUINTA- El presente Acta Acuerdo de Adhesión no genera compromiso oneroso particular y/o extraordinario alguno, entrará en vigencia a partir de la fecha de la firma de “LAS PARTES” y será válido por DOS (2) años, con renovación automática por igual período, salvo que de mutuo acuerdo, las mismas decidan rescindir el mismo. En caso de rescisión unilateral, deberá ser notificada con NOVENTA (90) días de anticipación por cualquiera de “LAS PARTES”.

CLÁUSULA SEXTA- En todas las circunstancias o hechos que tengan lugar como consecuencia de la aplicación del presente Acta Acuerdo de Adhesión, “LAS PARTES” mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras administrativas.

CLÁUSULA SÉPTIMA- “LAS PARTES” constituyen sus respectivos domicilios legales en las direcciones indicadas en el encabezado del presente Acta Acuerdo de Adhesión, los que se considerarán válidos en tanto no se informe de manera fehaciente su modificación.

CLÁUSULA OCTAVA- Toda cuestión que se suscitare y no estuviera expresamente contemplada en el presente Acta Acuerdo de Adhesión será resuelta de común acuerdo entre “LAS PARTES”, conforme las pautas de cumplimiento del objeto previsto y la buena fe en la cooperación mutua establecida en el presente acuerdo. De no resolverse el conflicto amistosamente, “LAS PARTES” se someterán a la jurisdicción de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN ARGENTINA.

En prueba de conformidad de la presente, se firman DOS (2) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de a los días del mes de de 20....



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO II - SIVIOGEN.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.